

EXP-UNC: 0006250/2018

Córdoba,

12 SEP 2018

VISTO

El informe presentado por Oficialía (fs. 63) donde explicita que, en la tarea de auditar la Historia Académica de la alumna Sotelo, Valeria (Leg. 200176072) se detecta que tiene aprobada 3 (tres) veces la materia Grabado II, del Plan 26/85; y

CONSIDERANDO:

Que, según dicho informe, la alumna Sotelo, Valeria (Leg. 200176072) figura en Resolución N° 222 de fecha 13/04/2018, obteniendo allí la calidad de egresada en los términos de la Ordenanza HCS N° 7/2015;

Que, según el mismo informe, dicha alumna inicia el trámite de solicitud de diploma y en la auditoria de sus calificaciones se detecta que la materia Grabado II está asentada en Acta N° A000366320 de fecha 11/11/2003, en Acta N° A000372530 de fecha 24/11/2003 y en Acta N° A000376160 de fecha 09/12/2003, en todos los casos con nota 9 (nueve);

Que en dicho informe se recomienda rectificar el Acta N° A000372530 de fecha 24/11/2003 para dar de baja la nota 9 (nueve) sólo en lo referente a la alumna Sotelo, Valeria (Leg. 200176072) y rectificar el Acta N° A000376160 de fecha 09/12/2003 para dar de baja la nota 9 (nueve) sólo en lo referente a la alumna Sotelo, Valeria (Leg. 200176072) y así resolver dichos errores en su historia académica;

Que se adjunta copia de la Historia Académica de la alumna antes mencionada, dónde se constata lo informado por Oficialía (fs. 64 y 65);

Que se da atención a lo dispuesto por la Resol. Dec. N° 1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

Por ello;



EXP-UNC:0030767/2016

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rectificar el Acta N° A000372530 de fecha 24/11/2003 sólo en lo referente a la alumna Sotelo, Valeria (Leg. 200176072) dando de baja la nota 9 (nueve);

ARTICULO 2º: Rectificar el Acta N° A000376160 de fecha 09/12/2003 sólo en lo referente a la alumna Sotelo, Valeria (Leg. 200176072) dando de baja la nota 9 (nueve);

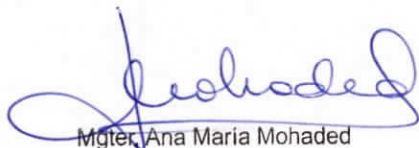
ARTICULO 3º: Encomendar a Oficialía la realización de las modificaciones, planteadas en el Artículo 1º y el Artículo 2º de la presente, en el Sistema Informático SIU-Guaraní.

ARTICULO 4º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC y pase al Área de Enseñanza para sus efectos, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 0552


Lic. Sebastián Ramón Peña
Secretario Académico
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba